**ANEXO C: Declaración del Socio**

|  |
| --- |
| **Establecimiento de nuevas alianzas - Declaración del Socio.** |
| *La Declaración del Socio debe ser completada por organizaciones interesadas que aún no han sido registradas en alguna de las Sedes del ACNUR. Para determinar si una organización o socio está registrado, favor contactar a* VENCAIPMC@unhcr.org*El propósito de esta declaración es determinar si la organización o socio interesado se adhiere a los valores esenciales del ACNUR y se compromete con las personas de interés. El ACNUR participará en alianzas con entidades sin fines de lucro que se adhieran a los valores fundamentales del ACNUR y se comprometan con las personas de interés. Para establecer una alianza con ACNUR, la organización debe haber respondido “SÍ” a cada uno de los cinco enunciados que se presentan a continuación:* |
| **Declaración del Socio****Favor indicar el nombre de la organización:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **Por favor, indique la respuesta inicial a la pregunta.** |
| **Sí** | **No** |
| Al responder SÍ, la organización confirma que no está sancionada por el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU de conformidad a las resoluciones 751 (1992), 1267 (1999), 1989 (2011) u otras resoluciones, y que la organización no ha respaldado, ni respalda, directa o indirectamente, individuos y entidades asociadas con aquellas sancionadas por el Comité, ni a alguna persona que esté involucrada de cualquier otra manera que sea prohibida por una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml> |  |  |
| Al responder SÍ, la organización confirma que no ha sido acusada o declarada cómplice de actividades corruptas, incluyendo crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, y que no está o no ha sido involucrada en el pasado en actividades que calificarían a dicha organización como inadecuada para establecer alianzas con ACNUR o trabajar con personas de interés. |  |  |
| Al responder SÍ, la organización se compromete a no discriminar a ninguna persona de interés, sin distinción de su raza, religión, nacionalidad, opinión política, género o grupo social. |  |  |
| Al responder SÍ, la organización se compromete a acatar los Principios de Asociación según lo aprobado por la Plataforma Humanitaria Mundial (GHP) en Julio de 2007. Los Principios de Asociación son:1. **Igualdad.** La igualdad requiere mutuo respeto entre los miembros de la asociación, independientemente de su tamaño y poder. Los participantes deben respetar sus respectivos mandatos, obligaciones e independencia y reconocer las limitaciones y compromisos de cada uno. El mutuo respeto no ha de impedir que las organizaciones tengan desacuerdos constructivos.
2. **Transparencia.** La transparencia se logra mediante el diálogo (en pie de igualdad), con hincapié en consultas tempranas e intercambio de información oportuno Las comunicaciones y la transparencia, incluida la transparencia financiera, realzan el nivel de confianza entre las organizaciones.
3. **Enfoque orientado hacia los resultados**. La acción humanitaria eficaz se debe basar en la realidad y estar orientada hacia la acción. Ello requiere una coordinación orientada hacia resultados y con base en capacidades efectivas y competencias operacionales concretas.
4. **Responsabilidad:** Las organizaciones humanitarias tienen una obligación ética mutua de cumplir responsablemente sus cometidos, con integridad y de manera pertinente y apropiada. Deben velar por comprometerse a realizar actividades únicamente cuando disponen de los medios, las competencias, los conocimientos y la capacidad para dar efecto a esos compromisos. También se debe empeñar un esfuerzo constante por prevenir de manera firme y decisiva los abusos que pueda cometer el personal humanitario.
5. **Complementariedad:** La diversidad de la comunidad humanitaria es un valor positivo si aprovechamos nuestras ventajas comparativas y complementamos nuestras respectivas contribuciones. La capacidad local es uno de los recursos más importantes que debemos reforzar y que debe servir de sustento a nuestra acción. En la medida de lo posible, las organizaciones humanitarias deberían tratar de que formar parte integral de la respuesta de emergencia. Hay que superar las barreras lingüísticas y culturales.
6. La organización está legalmente constituida y registrada en la dirección de su Sede.
7. La organización está legalmente constituida y registrada para operar en Venezuela.
8. La organización puede operar legalmente una cuenta bancaria en el país de implementación. Si la respuesta es “SI” indique la/s moneda/s:

Bolívares( ) Dólares( ) Otros:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_1. La organización tiene medios de contabilidad, tales como diarios, libros de caja, Libro Mayor, etc. (Sistema de Software Contable y respaldo)
2. La organización tiene un conjunto de mecanismos internos de control financiero para ejercer un adecuado funcionamiento en los desembolsos y las compras. (Manuales, procedimientos y personal del área de compras)
3. La organización tiene Certificado de Pre-Calificación de Compras (PQP) aprobada por ACNUR y vigente para 2021.
4. La organización cuenta con experiencia demostrada en el campo considerado por el ACNUR, o la organización en el pasado ha implementado programas similares de manera efectiva.
 |  |  |
| Al responder SÍ, la organización confirma que es su voluntad el cumplir con todas las cláusulas del Acuerdo de Asociación para Proyectos del ACNUR al momento de implementar proyectos financiados por ACNUR. |  |  |

Declaro, en calidad de representante oficial de la organización arriba mencionada, que la información proporcionada en estas declaraciones y expresión de interés está completa y correcta, y entiendo que está sujeta a verificación por parte de ACNUR.

Firma

Nombre/Cargo representante

del socio debidamente autorizado

Nombre del Socio

Fecha